



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°33611

QUILLÓN, 08 JUN 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°6, denominado “Actividades Biblioteca Pública Municipal primer semestre año 2023”;
2. Decreto Alcaldicio N°303, de fecha 17 de enero de 2023, que aprueba programa social N°6;
3. Ficha Técnica N°43, de fecha 23 de marzo de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/350, de fecha 28.03.2023;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-132-COT23, de fecha 30.03.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-90-AG23, de fecha 03.04.2023;
7. Factura Electrónica N°203, de fecha 14.04.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir material de difusión para ofrecer a los usuarios que participan de las diferentes actividades que organiza biblioteca pública municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-132-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 30.03.2023 y fecha de cierre 31.03.2023, de las empresas:

| | | |
|--------------------------------------|---|----------------|
| PRINT SPA 77.490.383-6 | se cotiza lo solicitado, entrega en 1 día hábil desde V°B° diseños. Empresa de Chillán. Pyme Sello Mujer. contacto +56961702017 VIGENCIA: 29-04-2023 | \$ 693.770.- |
| ANDES PUBLICIDAD SPA 77.435.383-6 | 3 DIAS HABILES 9-49732502 VIGENCIA: 30-04-202 | \$ 856.502.- |
| Colores y Tintas SPA 76.512.241-4 | detalle adjunto VIGENCIA: 29-04-2023 | \$ 1.042.202.- |
| ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3 | Adjunto cotización y muestras. VIGENCIA: 30-04-2023 | \$ 1.103.725.- |

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza con el menor valor en la publicación de compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo***



que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PRINT SPA, RUT 77.490.383-6**, por la suma de **\$693.770.-** (Seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 03.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

YTG/jfm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.